Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1284/22

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el expediente N° MECCT E-10477/2022 del Registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de estampas de calor con imagen de las Islas Malvinas a color, para ser aplicadas en guardapolvos y uniformes de estudiantes que asistan a instituciones de Nivel Inicial, Primario, Secundario de Gestión Pública y Privada, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a través del Decreto Provincial Nº 935/22 se declaró el fracaso de la Licitación Publica Nº 5/2022-RAF 521 por la cual se perseguía la contratación de los bienes mencionados

Que, en virtud de ello, mediante Resolución M.E.C.C y T. N° 559/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 40/22-RAF 521 para la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación y se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 07-03-2022, surge que se presentó un (1) único oferente, la firma de "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T Nº 27-18365226-0, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($8.376.720,00).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta emitida en fecha 08/03/2022, aconsejó preadjudicar a la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T Nº 27-18365226-0, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($8.376.720,00), en virtud de ajustarse a las bases y condiciones de la contratación y a los requisitos allí solicitados, así como por no resultar inconveniente económicamente para el Estado.

Que el gasto que demande el presente se encuentra contemplado y será con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que han tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de las Leyes Provinciales

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

N° 1015, artículo 18° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y N° 05/22, Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Nº18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 40/22 RAF 521 referente a la adquisición de estampas de calor con imagen de las Islas Malvinas a color, para ser aplicadas en guardapolvos y uniformes de estudiantes que asistan a instituciones de Nivel Inicial, Primario, Secundario de Gestión Pública y Privada, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología., a favor de la firma de "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T Nº 27-18365226-0, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($8.376.720,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-. Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-. Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG y U.G.C. UC7003 Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-. Notificar a la adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1284/22

G. T. F.

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

02/06/2022 11:15